



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO**

DECRETO N° 872. /

**MAT : Aprueba Programa " Sesiones
del Taller Autoconsumo 2014".**

Laja, 10 de Febrero de 2015.

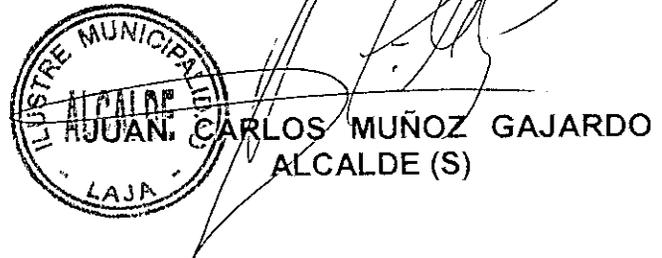
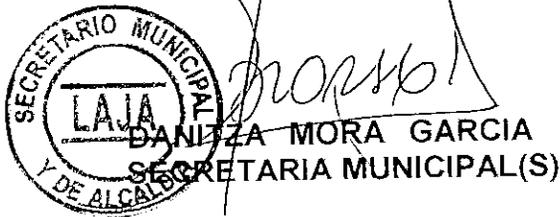
VISTOS:

- 1.- Programa "Sesiones del Taller de Autoconsumo 2014".
- 2.- D.A. N° 6.806 con fecha 27.10.2014 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Programa de Autoconsumo 2014" .
- 3.- Programa de Apoyo a familias para el Autoconsumo, Convenio de Transferencia de Recursos, Proyecto Comunal "Programa Autoconsumo para la producción familiar en la Comuna de Laja" entre Ministerio de Desarrollo Social y Municipalidad de Laja.
- 4.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5.- Y las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE**, Programa "Sesiones del Taller Autoconsumo 2014".
- 2.- **ORDENÁSE**, al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación a las cuentas complementarias colación para usuarios 1140513030004 y material de oficina 1140513030010 del Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Autoconsumo 2014".

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION

- Archivo SSMM
- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Programa Autoconsumo 2014.



**Departamento de
Desarrollo Comunitario**

“SESIONES DEL TALLER AUTOCONSUMO 2014”.

FUNDAMENTACIÓN:

El Programa Autoconsumo tiene como objetivo contribuir la adquisición y fortalecimiento de los hábitos de vida saludable en sus beneficiarios, a través de auto provisión de alimentos desarrollada por medio de la implementación de tecnologías tales como invernaderos, gallineros, mesas de cultivo. Para su ejecución se proporciona los insumos de maquinarias, herramientas, materias primas, productos silvoagropecuarios y materiales de construcción.

Dentro de la metodología de este Programa se encuentra la realización de un Taller con tres sesiones con las temáticas relacionadas con disponibilidad de alimentos, habilidades para gestionar iniciativas y prácticas de alimentación saludable. Con el propósito de entregar a los usuarios, la información y herramientas pertinentes para el desarrollo de las múltiples iniciativas autosustentables, definidas por el equipo de trabajo en conjunto con los beneficiarios, aprobadas en el Plan de Acción Comunal.

OBJETIVO:

- Entregar conocimientos a los **beneficiarios para potenciar sus capacidades**, permitiéndoles implementar, **eficientemente, las tecnologías sustentables** establecidas, mejorando la **calidad de vida personal y de sus familias.**

DESCRIPCIÓN:

- Las tres sesiones del Taller serán desarrollada por el Apoyo Social del Programa con la colaboración en una sesión de una Profesional Nutricionista del Departamento de Salud Municipal.
- Desde febrero a mayo de 2015 en la Casa de la Cultura de 09:30 a 11: 30 hrs.

ACTIVIDADES

- Adquisición de alimentos varios para desayuno de los participantes.
- Gestionar espacio físico con condiciones de acuerdo a las requeridas para las sesiones del Taller, Casa de la Cultura.
- Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

- Cuentas Complementarias: Colaciones para usuarios 1140513030004, y material de oficina 1140513030010 monto \$ 70.000.

Cuenta		Monto \$
Colaciones para usuarios	1140513030004	\$ 60.000
Material de Oficina	1140513030010	\$ 10.000

RECURSOS MATERIALES:

- Materiales para el taller, carpetas, lápices y materiales de oficina.

RECURSOS HUMANOS:

- Coordinador-apoyo técnico, apoyo social del Programa Autoconsumo 2014 y Nutricionista del Departamento de Salud Municipal.




IVONNE MORALES BURGOS
DIRECTORA
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO